



NUMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO .- (374).-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA " OPERADORA
DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA "
QUE OTORGA EL SENOR CARLOS ALFREDO LOOR VASQUEZ
A FAVOR DEL SENOR ING. TONNY ELIOT GONZALEZ PALACIOS
CUANTIA US S/

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
diecinueve de Febrero del dos mil uno, ante mí; Abogada Maria
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparece: El señor CARLOS ALFREDO LOOR VASQUEZ , de estado
civil divorciado; I, por otra parte el señor ING. TONNY ELIOT
- GONZALEZ PALACIOS , de estado civil casado; mayores de edad,
ecuatorianos con residencia en esta Ciudad, legalmente capaces
para este acto a quienes de conocerlos personalmente y de
haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía doy fé.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de
"CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA " OPERADORA
DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA. " ; con
amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para
que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta
cuyo texto es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una dela
cual conste la cesión de participaciones sociales en la
compañía " OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL
CIA.LTDA." , que otorga el señor Carlos Alfredo Loor Vásquez,
a favor del Ingenierlo Tonny Eliot González Palacios, de
conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente, el señor Carlos Alfredo Loor Vásquez, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciado; y, por otra parte en calidad de cesionario, el Ingeniero Tonny Eliot Gonzalez Palacios de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) .- La compañía "OPERADPRA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA" , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta , el once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía, en reunión celebrada el treinta de Enero del año dos mil uno, autorizó al señor Carlos Alfredo Loor Vásquez, para que ceda, sesenta participaciones de un valor de diez mil sucres cada una, equivalente a cuarenta centavos de dólar cada una, a favor del Ingeniero Tonny Eliot González Palacios, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada Junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESION .-** Con los antecedentes

expuestos, comparece el señor Carlos Alfredo Loor Vásquez y declara que cede y transfiere a favor del Ingeniero Tonny Eliot González Palacios, sesenta participaciones de un valor de diez mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar cada una, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

S O C I O S	C A P I T A L	No.DE PARTIC
ANGELA ROCIO LOOR VASQUEZ DE G. S/	152.00	380

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30
DE ENERO DEL 2001



En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil uno, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA.", se reúnen los señores:

Economista Angela Rocío Loor Vásquez de González, Colón Loor Dueñas; y, Carlos

Alfredo Loor Vásquez, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía;

estando también presente el presidente de la compañía, Ingeniero Tonny Eliot González

Palacios, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al

tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para

conocer del siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

2.- Admisión de nuevo socio.

La Junta es convocada por el Ingeniero Tonny Eliot González Palacios y actúa como secretaria la

Gerente, Economista Angela Rocío Loor Vásquez de Gonzáles. Instalada la Junta,

toma la palabra el señor Carlos Alfredo Loor Vásquez, y solicita a la Junta se le conceda

autorización para ceder, el total de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es

sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de diez mil sucres

cada una, o su equivalente de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor de el

Ingeniero Tonny Eliot González Palacios, para quien solicita además se lo admita como

nuevo socio. En este estado los señores Economista Angela Rocío Loor Vásquez de

Gonzáles y Colón Loor Dueñas manifiestan expresamente que renuncian al derecho de

preferencia, para adquirir nuevas participaciones. - La Junta, luego de una breve

deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento, para que el señor Carlos

Alfredo Loor Vásquez, ceda a favor de el Ingeniero Tonny Eliot González Palacios, el

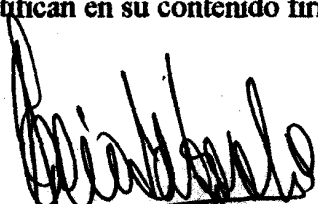
total de su capital social, esto es sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles

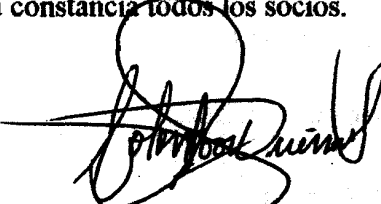
de un valor de diez mil sucres cada una, o su equivalente de cuarenta centavos de dólar

cada una , a quien además se lo admite como nuevo socio , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIP.	PORCENTAJE
ANGELA ROCIO LOOR VASQUEZ DE GONZALES	US 152.00	380	76%
COLON LOOR DUEÑAS	24.00	60	12%
TONNY ELIOT GONZALEZ PALACIOS	24.00	60	12%
TOTAL	200.00	500	100%

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


ANGELA ROCIO LOR VASQUEZ
SOCIO - GERENTE


COLON LOOR DUEÑAS
SOCIO


CARLOS ALFREDO LOOR VASQUEZ
SOCIO-CEDENTE


TONNY ELIOT GONZALEZ PALACIOS
PRESIDENTE - CESIONARIO



COLON LOOR DUENAS

24.00

TONNY ELIOT GONZALEZ PALACIOS

S/

24.00



TOTAL

S/ 200.00

500

CUARTA: ACEPTACION .- El Ingeniero Tonny Eliot González Placios, acepta la cesión de participaciones sociales a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Hasta aquí la minuta.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento Firmado. Carlos Alfredo Loor Vásquez .- Ing. Tonny Eliot González Palacios .- Abg. Luis Reyes. Matrícula No. (934) del Colegio de Abogados de Manabí .- (Hasta aquí la minuta). Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leida que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el interesado para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE.-

f) .

CARLOS ALFREDO LOOR VASQUEZ

CED. NO. 130452212-9



F)

ING. TONNY ELIOT GONZALEZ PALACIOS

CED.NO. 130061526-5

F)

LA NOTARIA PRIMERA

Maria L. Centeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO .-



Maria L. Centeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

R A . . .



Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA " OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA. " DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ALFREDO LÓPEZ VÁSQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR ING. TONY ELIOT GONZÁLEZ PALACIOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ABG. MARIA LINACEÑO DE MARTINEZ, EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 22 DE MARZO DEL 2.001



[Signature]
Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA